



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:29
Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DESARROLLO PLENO
Sigla : FUNDEPLEN
Nit : 901042012-7
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002883
Fecha de inscripción: 10 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 27 20-23 PISO 2
Barrio : RECREO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : tabaresto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162984637
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 27 20-23 PISO 2
Barrio : RECREO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : tabaresto@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de diciembre de 2016 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2017, con el No. 429 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DESARROLLO PLENO, Sigla FUNDEPLEN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

REGISTRO DE ESADL

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:29

Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. considerando el alcance de la declaración sobre la diversidad cultural y universal de la unesco y siguiendo el sentir de los demás organismos internacionales y nacionales, respecto de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los valores, las tradiciones y las creencias, factores fundamentales de expresión y de búsqueda de nuevas significaciones, como elementos esenciales de su objeto, la fundación, tendrá como objetivo principal gestionar, planificar, articular y dirigir proyectos y programas a través de un modelo de gestión sociocultural que vincule el arte, la cultura y la sociedad, promoviendo el desarrollo integral y las riquezas de los patrimonios socioculturales, fortaleciendo la formación del ser humano en relación con su dignidad y estímulo de talentos creativos que orienten individuos en procesos de identidad integral, hacia una conciencia artística, formativa, ambiental y sociocultural, con respecto a toda actividad humana en zona urbana y rural. para tales efectos, emprenderá las siguientes acciones: a) diseñar y ejecutar eventos y actividades que cobijen todas las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en líneas de acción como investigación, creación, producción, formación, circulación, promoción y/o difusión de programas y proyectos afines con el objeto de la fundación. B) implementar procesos que aporten al desarrollo de nuevos públicos, formación artística y emprendimientos culturales a través de exposiciones, conciertos, festivales, encuentros, conferencias, muestras, talleres, salas de artes escénicas, espacios de artes visuales, entre otras actividades afines que contribuyan al cumplimiento del objetivo de la fundación. C) elaborar, diseñar, implementar y apoyar actividades encaminadas al pleno desarrollo de la persona, haciendo especial énfasis en la sensibilización, promoción y defensa de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Actividades - Educativas y/o divulgativas encaminadas al desarrollo bio-Psico-Socio educativo de la persona, promoción y empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos. D) diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el ámbito artístico, ambiental y socio cultural a nivel nacional e internacional. E) gestionar y ejecutar programas de intercambio artístico y socio-Cultural a nivel regional, nacional e internacional con entidades ya sea del sector oficial o privado. F) diseñar y elaborar productos audiovisuales, publicaciones impresas y virtuales, emisiones radiales, televisivas. G) gestionar portafolios y productos socio - Culturales de artistas y organizaciones a nivel nacional e internacional. H) diseñar, gestionar y ejecutar proyectos que contribuyan a conservar, fomentar e impulsar el patrimonio, la diversidad poblacional y cultural a nivel nacional e internacional. I) gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, para fines socio-Culturales. J) establecer alianzas estratégicas, convenios e intercambios con personas naturales e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales con el fin de crear, ofrecer y desarrollar proyectos y programas de carácter artístico, cultural, social, ecológicos, académico y del medio ambiente. K) realizar y promocionar por cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios o contratos de cualquier órgano investigativo y estudio técnico, como también la formulación, diseño y ejecución de los programas, proyectos y obras de los diversos sectores a nivel nacional e internacional. L) proveer los elementos necesarios para el desarrollo de programas dirigidos a poblaciones vulnerables. M) elaborar proyectos y prestar servicios de asesoría, auditoría y logística de planes, eventos en general. N) generar una programación artística permanente, abierta al público, que abarque procesos de formación de públicos, gestión, organización y divulgación social, cultural, ambiental, entre otros. O) las demás requeridas para el desarrollo normal de la actividad propia de la fundación y entidades sin ánimo de lucro con misión social. parágrafo. En



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:30

Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tal virtud, la fundación podrá adelantar acciones en las áreas de investigación social, científica o tecnológica; sistematización de conocimientos y saberes; capacitación, asesoría, asistencia técnica y diseño metodológico; seguimiento, evaluación, y acompañamiento de procesos; documentación y publicaciones; así como la gestión de proyectos y recursos para el desarrollo de su objeto. desarrollo del objeto social. la fundación podrá, para el cumplimiento de su objeto social: A) propiciar las condiciones requeridas para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimos de lucro, de carácter regional, nacional o internacional, tanto públicos como privados. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, pudiendo, para tales efectos, asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) celebrar contratos individuales o de sociedad con entidades públicas de cualquier orden, con organizaciones e instituciones privadas y con particulares. I) realizar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. J) recibir donaciones, legados, contribuciones, auxilios y estímulos, en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; dar o recibir el producto de dichas donaciones, legados, contribuciones, auxilios o estímulos en mutuo, con garantía real, cuando así lo haya exigido el donante o benefactor. K) celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la fundación equivale a la suma de \$ 1.000.000 de pesos y estará integrado por la donación de los fundadores.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:30
Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración: Consejo de Fundadores. Junta Directiva. Representante Legal. La Junta Directiva estará formada por el presidente y vicepresidente, es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento. Son funciones de la Junta Directiva: 1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva, representante legal, representante legal suplente y al revisor fiscal. 2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. 3. Determinar la orientación general de la fundación. 4. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación. 5. Designar y remover sus dignatarios. 6. Crear los empleos que considere necesario para el buen funcionamiento de la fundación. 7. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 8. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de \$ 400.000.000 9. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 10. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación. 11. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación 12. Las demás que le señale la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: 1. Ejercer la función de representante legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la Fundación. 9. Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. 12. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 14 de agosto de 2020 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020 con el No. 11330 del libro I del Registro de Entidades sin



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:30
Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	TATIANA TABARES TOVAR	C.C. No. 1.130.615.133
VICEPRESIDENTE	GUSTAVO ADOLFO FORERO VALENCIA	C.C. No. 18.958.710

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 14 de agosto de 2020 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020 con el No. 11329 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	TATIANA TABARES TOVAR	C.C. No. 1.130.615.133
SEGUNDO RENGLON	GUSTAVO ADOLFO FORERO VALENCIA	C.C. No. 18.958.710

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 24 de junio de 2020 de la Consejo De Fundadores	11216 del 16 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 16 de julio de 2020 de la El Comerciante	11219 del 21 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 09 del 21 de marzo de 2024 de la Consejo De Fundadores	12966 del 26 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:38:30
Recibo No. S000779824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xecjXZPHCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9005
Otras actividades Código CIIU: P8553 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.868.996,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

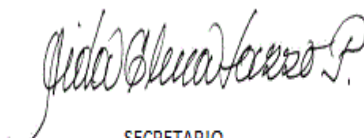
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
